

CONTRATO No. CA-03-2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS -FOGACOO-
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	Carrera 13 No. 32 – 93 Interior 3 y Carrera 13A No. 32-30 Local 23
NOMBRE DEL CONTRATISTA	UNION TEMPORAL GROW SECURITY PROCESOS
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA	Carrera 12 No. 98-64 Oficina 506 TEL: 7465659 – 310-8038550
NATURALEZA DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
OBJETO	Adquisición de una herramienta de gestión para el modelo de seguridad y privacidad de la información de FOGACOO, incluida la consultoría para su revisión y actualización conforme a la normatividad actual del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MPSI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, para gestionar el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) existente, con su correspondiente revisión y actualización conforme a la normatividad vigente. Esta actualización debe estar acorde a la estructura, tamaño, objeto social y actividades del Fondo, que nos permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo operativo asociado a los diferentes procesos al interior de FOGACOO.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 715.874.250 Incluido IVA.
LUGAR	Bogotá, D.C.

Entre los suscritos a saber, **ÁLVARO VANEGAS MANOTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.698.663 de Barranquilla, quien, en su calidad de Director, obra en nombre y representación del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, "FOGACOO"**, Nit. 830.053.319-2, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según consta en el

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía



certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y conforme a lo previsto en el Decreto 2206 de 1998, quien para los efectos del presente contrato se denominará **FOGACCOOP o EL FONDO** y, de otra, **ZULMA DAYFENY URBANO BURITICA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 25.286.783 de Popayán, quien obra en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL GROW SECURITY PROCESOS**, constituida por las sociedades GROW DATA SAS, identificada con el Nit 900238438-1, IT SECURITY SERVICES SAS, identificada con el Nit 900678367-2 y PROCESOS Y SERVICIOS SAS identificada con Nit 830102216-3, todo lo cual consta en los certificados de existencia y representación legales expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10 de Febrero de 2017, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Dirección y la Coordinación de TI solicitaron y justificaron la necesidad de adquirir una herramienta de gestión para el modelo de seguridad y privacidad de la información de FOGACCOOP, incluida la consultoría para su revisión y actualización conforme a la normatividad actual del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MPSI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a los cambios en tecnología que ha sufrido la entidad en los últimos años, permitiendo de manera consistente y precisa gestionar un proceso sistemático, documentado y conocido por todo **EL FONDO**, para los activos de información y minimizar los riesgos de seguridad acorde con los estándares internacionales y los lineamientos en el marco de la Estrategia de Gobierno en Línea. Así mismo, para gestionar el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) existente, con su correspondiente revisión y actualización conforme a la normatividad vigente. Esta actualización debe estar acorde a la estructura, tamaño, objeto social y actividades del Fondo, que nos permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo operativo asociado a los diferentes procesos al interior de FOGACCOOP. **2)** Se verificó la existencia de recursos para asumir los gastos que implica la contratación, tal y como consta en el ordenamiento del gasto No.175 del 22 de diciembre de 2016. **3)** Expuesto ante el Comité de Contratos el requerimiento de la contratación, en sesión del 27 de diciembre de 2016, este órgano consultivo aprobó iniciar el proceso de contratación a través de una Invitación Pública. **4)** Que **FOGACCOOP** inició el proceso de contratación a través de la Invitación Pública INV-PUB-06-2016, a partir del 29 de diciembre de 2016 mediante publicación efectuada en la página web de **FOGACCOOP** y en el **SECOP**. **5)** Que, en la fecha de cierre del proceso, esto es el 25 de enero de 2017, se recibieron las propuestas de la Unión Temporal SEGURIDAD 2017, conformada por las sociedades GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A. y SEC CONSULTORIA SAS y de la Unión Temporal GROW SECURITY PROCESOS, conformada por las sociedades GROW DATA SAS, IT SECURITY SERVICES SAS y PROCESOS Y SERVICIOS SAS. **6)** Que una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, hubo que requerir a los proponentes allegar información adicional y solicitud de aclaraciones de carácter técnico, financiero y jurídico, las cuales fueron resueltas en los plazos establecidos por **EL FONDO**; presentadas tales aclaraciones, se encontró habilitada para calificar, la propuesta presentada por la Unión Temporal GROW SECURITY PROCESOS, conformada por las sociedades GROW DATA SAS, IT SECURITY SERVICES SAS y PROCESOS Y SERVICIOS SAS., en razón del cumplimiento de los requerimientos financieros, técnicos y jurídicos establecidos por **FOGACCOOP**. **7)** Expuestos ante el Comité de Contratos los resultados de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y la calificación respectiva, dicho órgano consultivo en su sesión del 21 de febrero de 2017, recomendó de manera unánime acogerse al

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

277.

resultado presentado por la Gerencia de Servicios Corporativos y en tal sentido, contratar con la Unión Temporal GROW SECURITY PROCESOS. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente contrato bajo las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO: EI CONTRATISTA**, se obliga para con **FOGACCOOP**, a suministrar una herramienta de gestión para el modelo de seguridad y privacidad de la información de **FOGACCOOP**, incluida la consultoría para su revisión y actualización conforme a la normatividad actual del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MPSI) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a los cambios en tecnología que ha sufrido la entidad en los últimos años, permitiendo de manera consistente y precisa gestionar un proceso sistemático, documentado y conocido por todo el Fondo, para los activos de información y minimizar los riesgos de seguridad acorde con los estándares internacionales y los lineamientos en el marco de la Estrategia de Gobierno en Línea o aquella que pueda modificarla o reemplazarla. Así mismo, para gestionar el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) existente, con su correspondiente revisión y actualización conforme a la normatividad vigente. Esta actualización debe estar acorde a la estructura, tamaño, objeto legal, normatividad interna y actividades del Fondo, que nos permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo operativo asociado a los diferentes procesos al interior de **FOGACCOOP**. Se requiere que dicha herramienta de software permita sistematizar y gestionar de manera adecuada lo siguiente: a) El Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI) alineada con la norma NTC ISO/IEC 27001:2013, la cual debe contener como mínimo los módulos que permitan cumplir con el ciclo PHVA para una mejora continua, en especial el módulo de Gestión de Riesgos alineado con la norma NTC ISO/IEC 31000:2009, y módulos de gestión de métricas e indicadores, b) El Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), c) La administración de Incidentes y eventos de seguridad de la información y SARO d) Plan de Continuidad de Negocio (PCN), e) Arquitectura Empresarial dentro del marco normativo de los decretos 2573 de 2014, 1078 de 2015 y 415 de 2016, f) Adicionalmente, debe soportar a futuro para la implantación y mantenimiento de sistemas de Gestión basados en las normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, PDCA, Continuidad de Negocio, Protección de Datos, Buenas Prácticas, Gobierno Corporativo, Balance ScoreCard, entre otros. Lo anterior conforme al alcance, marcos metodológicos y normativos, objetivos generales, fases, actividades, entregables y requisitos técnicos contenidos en las condiciones de participación particulares de la invitación INV-PUB-06-2016, las respuestas a las observaciones presentadas durante el proceso y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** el día 25 de enero de 2017, incluidas las aclaraciones presentadas por el mismo de fecha 08 y 09 de febrero el mismo año. **SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **SETECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte (\$715.874.250)** valor que incluye el IVA correspondiente y demás costos, gastos asociados e impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones. **PARAGRAFO PRIMERO. -** El valor antes mencionado resulta de la sumatoria de los siguientes valores y conceptos: **i)** Por concepto de la herramienta de gestión referida en el objeto de este Contrato la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/Cte. (\$251.090.000)**, IVA incluido, **ii)** Por concepto de la consultoría descrita en el objeto de este contrato hasta la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. (\$434.653.450)**, IVA incluido, y **iii)** Por concepto del suministro del servicio de mantenimiento y soporte de la herramienta de software la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. (\$30.130.800)**, IVA incluido. **TERCERA. - FORMA DE PAGO: EI**

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

TODOS
contra el
Derroche

277.

pago se realizará, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte de los Supervisores del Contrato. El pago se efectuará conforme a lo previsto en este contrato y en su clausulado general, previo cumplimiento de los requisitos solicitados por **FOGACOOP** y de conformidad con lo señalado a continuación para cada uno de los siguientes conceptos referenciados de acuerdo a lo establecido en la invitación pública que dio origen al presente contrato y al parágrafo de la cláusula segunda que antecede: i) Se realizará un primer pago equivalente al 10% del valor de la consultoría, es decir, la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/Cte (\$43.465.345)** IVA incluido, una vez se haya dado cumplimiento al 100% de las actividades y entregables definidos en la **FASE 1: INICIO DEL PROYECTO**, descrito en las condiciones de participación (**Numeral VI, FASES PARA LA CONSULTORIA**), previa aprobación de estas actividades y entregables por parte de **FOGACOOP**, al igual que la entrega de la documentación asociada a ello. Todo lo anterior recibido a satisfacción de **FOGACOOP**. ii) Una vez cumplido lo dispuesto en el literal a) de esta cláusula se realizará un segundo pago equivalente al 100% del valor del licenciamiento de la herramienta de gestión, es decir, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte (\$281.220.800)** IVA incluido, con la entrega legal a **FOGACOOP** del licenciamiento de la herramienta adquirida, y el suministro de mantenimiento y soporte de la herramienta de gestión y en general de todo software que le aplique y/o que haya o deba ser instalado e implementado como parte de la entrega de tal herramienta, así como de la documentación asociada a esta entrega. Todo lo anterior recibido a satisfacción del **FOGACOOP**. iii) Se realizará un tercer pago equivalente al 40% del valor de la consultoría, es decir, la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte (\$173.861.380)** IVA incluido, una vez se haya dado cumplimiento al 100% de las actividades y entregables definidos en la **FASE 2: GESTION DE RIESGOS**, descrito en las condiciones de participación (**Numeral VI, FASES PARA LA CONSULTORIA**), incluida la instalación, implementación y puesta en marcha de la herramienta de gestión con su correspondiente configuración, parametrización, despliegue, estabilización y pruebas, previa aprobación de éstos por parte de **FOGACOOP**, al igual que la entrega de la documentación asociada a ello. Todo lo anterior recibido a satisfacción del **FOGACOOP**. iv) Se realizará un cuarto pago equivalente al 50% del valor de la consultoría, es decir, la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte (\$ 217.326.725)**, IVA incluido, una vez se haya dado cumplimiento al 100% de las actividades y entregables definidos en la **FASE 3: ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, en la **FASE 4: ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (PCN) Y DEFINICIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP)**, en la **FASE 5: GESTIÓN DEL PROYECTO** y en la **FASE 6: GESTIÓN DEL CAMBIO**, descritos en las condiciones de participación (**Numeral VI, FASES PARA LA CONSULTORIA**), previa entrega de la documentación asociada a ello. Todo lo anterior recibido a satisfacción del **FOGACOOP**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término para realizar los pagos sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura o cuenta de cobro correspondiente, conforme a las disposiciones de **FOGACOOP** y a lo señalado en el clausulado general de este contrato. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

las facturas serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** debe establecer e informar a FOGACCOOP el número de cuenta, modalidad de ésta (ahorro o corriente) y entidad financiera a la que deben abonarse los pagos, al igual que su correo electrónico para notificaciones. Así mismo, en el evento de cambio de la cuenta o correo electrónico, deberá informar de inmediato y por escrito a la Gerencia de Servicios Corporativos de **FOGACCOOP** o quien haga sus veces lo pertinente, anexando el Certificado de existencia y representación legal con una expedición no superior a treinta (30) días calendario, NIT y fotocopia del documento de identificación del representante legal. **PARAGRAFO TERCERO:** Los pagos de este numeral solo podrán realizarse en el orden de los literales anteriormente establecidos, siendo requisito para cada pago el recibo a satisfacción por parte del Fondo del cumplimiento al 100% de las actividades y entregables o licenciamiento mencionados en los literales correspondientes de esta Cláusula Tercera. **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total de ejecución del contrato será de hasta cuarenta y cinco (45) meses, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la garantía por parte de Fondo y suscripción del Acta de Inicio del Proyecto, la cual se suscribirá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, entre los Supervisores del Contrato y **EL CONTRATISTA y/o Gerente del Proyecto** definido en la INV-PUB-06-2016; en todo caso, se tendrán en cuenta los siguientes plazos: **i)** El plazo para la ejecución de todos los elementos que conforman el objeto de este contrato, en el cual se incluye la adquisición de una herramienta de gestión para modelo de seguridad y privacidad de la información (MPSI), Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), con la correspondiente consultoría para su revisión, actualización, implementación y puesta en marcha, conforme a la INV-PUB-06-2016, será entre seis (6) meses como mínimo y máximo nueve (9) meses, contados a partir del día siguiente de la aceptación por parte de **El Fondo** de la Garantía exigida, previa suscripción del Acta de Inicio respectiva. **ii)** Se contará con un plazo de hasta doce (12) meses para la garantía de la herramienta objeto de esta contratación, la cual será prestada directamente por **EL CONTRATISTA**, contados a partir de la fecha de cumplimiento del plazo de ejecución a que hace referencia el numeral i) de esta cláusula, previo recibo a satisfacción de la entrega de la misma por parte del **FOGACCOOP**. **iii)** Se contará con un plazo de hasta treinta y seis (36) meses para el soporte, actualización y mantenimiento de la herramienta objeto de este contrato, prestada directamente por el fabricante (MEGA), el cual empezará a contarse a partir del recibo a satisfacción de la herramienta por parte del **FOGACCOOP**, conforme a lo oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** Acorde a lo previsto en la oferta presentada por el contratista el día 25 de enero de 2017, incluidas las aclaraciones presentadas por el mismo de fecha 08 y 09 de febrero del mismo año, el plazo de la garantía ofrecida en el numeral ii) de esta cláusula, correspondiente al soporte, mantenimiento y actualización de la herramienta ofrecida (MEGA), lo realizará directamente la firma GROW DATA SAS, integrante de la UNION TEMPORAL GROW SECURITY PROCESOS, quien declara ser uno de los canales autorizados por el fabricante (MEGA) de la herramienta contratada; lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que en conjunto le corresponde a **EL CONTRATISTA** considerado como Unión Temporal. Así mismo, conforme a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, el mismo garantiza la prestación de los servicios a que hace relación el numeral iii) de esta cláusula, directamente por el fabricante de la herramienta (MEGA) contratada, a través de los canales virtuales ofrecidos por el mismo, los cuales **EL CONTRATISTA** habilita e informa a Fogacoop como parte de licenciamiento de la herramienta. **QUINTA. – SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO:** Por parte de **FOGACCOOP** actuarán como supervisores del presente contrato el Coordinador de TI, Ing. Oscar Osorio Gómez o quien haga sus veces y el Profesional Coordinador de Riesgo Interno,

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía



Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

**TODOS
contra el
Derroche**



German Romero López y/o quien haga sus veces. En todo caso, **FOGACCOOP** a través del ordenador del gasto se reserva la posibilidad de cambiarlo, mediante comunicación escrita, que será comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su designación. Los Supervisores se encargarán de realizar el seguimiento y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual y tendrán las responsabilidades y obligaciones descritas en el Reglamento Interno de Contratación o el documento que haga sus veces en caso de modificación.

SEXTA. - GARANTÍA: EL CONTRATISTA deberá constituir y entregar en la Gerencia de Servicios Corporativos de **FOGACCOOP** una póliza de seguros que cubra los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más. **b) Calidad de los Servicios:** por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. **c) Calidad de los bienes:** por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. **d) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. **PARAGRAFO - EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros.

EI CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato conforme el alcance, marcos metodológicos y normativos, objetivos generales, fases, actividades, entregables y requisitos técnicos contenidos en las condiciones de participación particulares de la invitación INV-PUB-06-2016, las respuestas a las observaciones presentadas durante el proceso y la oferta presentada por el contratista el día 25 de enero de 2017, incluidas las aclaraciones presentadas por el mismo de fecha 08 y 09 de febrero del mismo año; así como a cumplir con las definiciones del clausulado general anexo a este contrato; ejecutar las actividades mínimas establecidas en las condiciones de participación, ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el objeto del presente contrato y, las siguientes:

7.1 Requerimientos Generales. Determinar el nivel de madurez de FOGACCOOP en Seguridad y Privacidad de la Información. **1)** Establecer y llevar a cabo un plan de revisión, actualización del (SGSI) actual y la correspondiente implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información. **2)** Incluir en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información aquellos controles que hayan sido identificados y no se encuentren integrados en el Sistema SGSI. **3)** Proponer y estructurar un modelo de gobernabilidad del (SGSI). Estructurar un modelo de operación y sostenibilidad del (SGSI) con un horizonte de tres (3) años. **4)** Identificar y proponer proyectos a implementar por FOGACCOOP, que permitan la mejora continua en seguridad y privacidad de la información de El Fondo. **5)** Toda la documentación y productos entregables que se generen con ocasión de la actualización del (SGSI), deberán ser incorporados en la herramienta de software contemplada en el **Anexo No 5, Literal B)** de las condiciones de participación de la invitación INV-PUB-06-2016, salvo aquellos que en acuerdo con la supervisión de exceptúen, lo cual quedará documentado por los mismos. **6)** Como resultado de la ejecución de estas actividades se deberá entregar la documentación del plan de revisión y actualización del SGSI, plan de trabajo con tiempo y actividades y modelo de gobernabilidad del (SGSI). **7)** Análisis de brecha (GAP ANALISIS) ISO/IEC27001 vigente, a fin de realizar la evaluación del nivel de cumplimiento de la norma ISO/IEC27001 en el Fondo, el contratante debe contemplar como mínimo las siguientes actividades y sus respectivos entregables. **8)** Diagnosticar la situación actual del cumplimiento de la norma ISO/IEC27001:2013 mediante un GAP ANALISIS o análisis de brecha. **9)** Establecer el plan de acción para el cumplimiento de los requisitos de establecidos en la norma ISO/IEC27001 vigente.

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

10) Como resultado de la ejecución de estas actividades se deberá entregar la documentación e Informes (ejecutivo y detallado) con la identificación del nivel de madurez y los principales hallazgos resultado del GAP ANALISIS, así con el plan de acción para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC27001 vigente. **7.2 Análisis de Riesgos de seguridad de Información.** 1) Revisar, actualizar o determinar una metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información, que pueda ser aplicada en todas las áreas del Fondo. Dicha metodología deberá estar alineada con la norma ISO/IEC 31000 vigente. 2) Llevar a cabo el proceso de Análisis y Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información tanto para sus procesos misionales como para los de apoyo del Fondo. 3) Definir un Plan de Mejoras para mitigar los riesgos detectados y para cerrar la brecha existente frente a ISO/IEC27001 vigente. 4) Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información existente en el Fondo, para que cumpla con los requerimientos de ISO/IEC27001 vigente y con los requisitos del modelo de seguridad y privacidad de la información del MINTIC en todos sus componentes. 5) Definir indicadores de gestión que permitan al Fondo mediante un tablero de mando o de control el gestionar los Riesgos en Seguridad y Privacidad de la Información y Riesgo Operativo (SARO). 6) Actualizar la metodología de análisis de riesgos de seguridad de la información al interior de FOGACCOOP, que permita medir el nivel de riesgo de forma cualitativa y cuantitativa, de acuerdo con los requerimientos de la norma ISO/IEC 31000 vigente. 7) Aplicar el análisis de riesgos de seguridad de la información a los procesos de la dirección de tecnología, de acuerdo con la metodología señalada en el numeral anterior. 8) Identificar o actualizar los controles para el tratamiento de riesgos que resulte del análisis de riesgos. 9) El contratista debe entregar la documentación con la metodología actualizada para el análisis de riesgos de seguridad de la información. 10) Entregar la documentación e Informes (ejecutivo y detallado) relacionadas con las anteriores actividades con la aplicación de la metodología del análisis de riesgos de seguridad de la información y la documentación con los controles identificados y su método de implantación para el tratamiento de los riesgos identificados. **7.3 Definición del modelo de seguridad y privacidad de la Información (SGSI).** 1) Revisar y actualizar las políticas, objetivos, procesos y procedimientos de seguridad pertinentes para gestionar el riesgo y mejorar la seguridad de la información. 2) Revisar y actualizar la política de general de la alta dirección para el (SGSI). 3) Revisar y actualizar el manual para el (SGSI). 4) Revisar y actualizar los procesos y procedimientos de seguridad de la información y elaborar su respectivo manual. 5) Revisar y actualizar los procedimientos de gestión para el (SGSI). 6) Revisar y actualizar procedimientos y/o políticas de complementarias. 7) Entregar la documentación resultado de las actividades anteriores tales como: la política de general de la alta dirección para el (SGSI), Manual de procesos y procedimientos específicos de seguridad y privacidad de la información, el Manual del (SGSI) y los Procedimientos de gestión del (SGSI) para control de documentos y registros (Información documentada), Auditorías Internas, Acciones Correctivas, revisión por la dirección y gestión de Incidentes. **7.4 Medición de controles.** 1) Definir los indicadores que permitan medir la efectividad de los controles de en el (SGSI), teniendo en cuenta que la medición debe: a) Evaluar la efectividad de la implementación de los controles de seguridad, objetivos de control y dominios. b) Evaluar la eficiencia del (SGSI). c) Determinar el estado de la seguridad del (SGSI), con el fin de guiar sus revisiones y auditorías. d) Servir como entradas al plan de análisis y tratamiento de riesgos. e) En el diseño del indicador para la medición de la efectividad de los controles se tendrán en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: (nombre, propósito, tipo de propósito, ámbito de dominio, método de medición, escala, roles, método de recolección de datos y ciclo de vida, criterio y campos del indicador: efectos de impacto, causas de desvío y graficas). f) Elaborar un protocolo para ejecutar la medición de la seguridad de

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

la información, el cual debe estar basado en el modelo de mediciones de seguridad de la información que contempla la norma para tal caso. **g) Entregar la documentación relacionada con las anteriores actividades que contenga el programa de ejecución de la medición de la efectividad de los controles y las planillas para estructurar la medición de la seguridad de la información.**

7.5 Auditoria Interna para la gestión de (SGSI). **1)** Realizar una auditoría interna al (SGSI), la cual se deberá basar en un entregable que define los procedimientos de gestión del (SGSI). **2)** Revisión documental, por parte del equipo de auditor de los documentos y registros (evidencia objetiva) que apoyan la implementación de las cláusulas de obligatorio cumplimiento del (SGSI) contenidas en la norma ISO/IEC27001 vigente. **3)** Evaluación del estado de avance de la implementación del (SGSI) en FOGACCOOP y el nivel de cumplimiento y efectividad de los controles de acuerdo con el programa de medición de la efectividad del (SGSI) contenidos en el numeral 31) anterior. **4)** Análisis de No Conformidad y Acciones Preventivas de acuerdo con lo establecido en los procedimientos definidos en el numeral 7.3 – (7). **5)** Entregar la documentación relacionada con las anteriores actividades que contenga el informe de auditoría al (SGSI) que incluya el análisis de No Conformidad y Acciones Preventivas correspondientes y un informe que incluya la medición de efectividad de los controles.

7.6 Identificación y Clasificación de activos de Información. **1)** Revisar y Definir la guía de clasificación de activos de información. Se debe tener en cuenta como uno de los parámetros de clasificación la evaluación del impacto del daño o perjuicio causado en caso de resultar comprometido el contenido del activo. **2)** Realizar la revisión, actualización y clasificación de los activos de información de los procesos del Fondo, de forma tal que facilite su gestión de acuerdo con los lineamientos definidos den la norma ISO/IEC27001 VIGENTE. **3)** Generar las recomendaciones basadas en controles que mantengan y/o mejoren la seguridad de los activos de la información. **4)** Entregar la documentación relacionada con las anteriores actividades que contenga la Base de datos actualizada de activos de información de los procesos del Fondo, los cuales deberán contar con su respectiva clasificación, la guía de clasificación de activos de información y las recomendaciones de para mejora de la seguridad de los activos de información.

7.7 Análisis de vulnerabilidades y pruebas de hacking Ético. **1)** Ejecutar las pruebas de análisis de vulnerabilidades y hacking ético que permita evaluar los riesgos asociados a los activos de información. Dichas pruebas deberán tener como marco de referencia la metodología OSSTMM (Open Source Security Testing Methodology). **2)** Las pruebas deberán permitir evaluar los componentes de sistemas operativos, base de datos y aplicaciones residentes en los activos informáticos del Fondo. **3)** Estas pruebas deberán ser ejecutadas para todos los activos de información. **4)** Entregar la documentación relacionada con las anteriores actividades que contenga el informe técnico y ejecutivo con el resultado de la ejecución de las pruebas de análisis de vulnerabilidades y pruebas de hacking ético, y el plan de remediación de vulnerabilidades halladas.

7.8 Capacitación, divulgación y sensibilización. **1)** Presentar y ejecutar un programa de sensibilización del staff directivo del Fondo, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia estratégica de adoptar y gestionar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI) al interior del Fondo y el papel relevante que juega la alta dirección en dicha adopción. **2)** Llevar a cabo un entrenamiento de mínimo veinte (20) horas en la norma ISO/IEC27001 vigente, para el personal base del proceso de Gestión y implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI). **3)** Elaborar una estrategia para la generación de cultura y apropiación de la seguridad de la información para los funcionarios del Fondo. **4)** Generar una estrategia de comunicación y divulgación de las políticas actualizadas sobre seguridad de la información del Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI) para los funcionarios del Fondo. **5)** Entregar la documentación

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

relacionada con las anteriores actividades que contenga como mínimo: Programa de sensibilización del staff directivo del Fondo, temario del entrenamiento de mínimo veinte (20) horas en la norma ISO/IEC27001 vigente, para el personal base del proceso de Gestión e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI), estrategia para la generación de cultura y apropiación de la seguridad de la información para los funcionarios del Fondo, y estrategia de comunicación y divulgación de las políticas actualizadas sobre seguridad de la información del Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI) para los funcionarios del Fondo. **7.9 Riesgos SARO.** **1)** Revisar y actualizar el Sistema de Riesgo Operativo (SARO) e incluir las modificaciones que se detecten de acuerdo a la herramienta propuesta para la gestión y mantenimiento de la mismo. La implementación y puesta en operación de la herramienta debe realizarse previa adecuación de las metodologías, procedimientos, manual y documentación soporte para la gestión del Riesgo Operativo, asegurándose de cumplir con cada una de los requisitos establecidos por las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. **2)** Revisar y actualizar el Plan de Recuperación de Desastres y el Plan de Continuidad del Negocio (PCN). **3)** Adelantar la etapa de revisión de los riesgos con los dueños de los procesos con el fin de lograr la depuración y actualización de los riesgos identificados. **4)** Realizar una capacitación a los funcionarios del Fondo sobre el manejo del software, en general el manejo de todas las opciones que expliquen el manejo de los requisitos que se le exigen al sistema y metodologías que se implementen, descritos anteriormente, la capacitación debe incluir las presentaciones, guías de capacitación, control de asistencia y evaluación del conocimiento adquirido. **7.10 Gestión del PCN (Plan de Continuidad del Negocio)** **1)** Definir respecto del plan de continuidad del negocio: el alcance, objetivos, roles, responsabilidades y documentarlas. **2)** Revisar y actualizar la situación actual e Identificación de brechas ISO 22301 vigente (GAP Analysis). **3)** Realizar el análisis de impacto al negocio (BIA). **4)** Realizar el análisis del riesgo de Disponibilidad. **5)** Definir la estrategia de continuidad. **6)** Definir y documentar el Plan de continuidad del Negocio y el plan de recuperación de desastres. **7)** Capacitar y sensibilizar a los funcionarios involucrados sobre el Plan de continuidad del Negocio y el plan de recuperación de desastres. **8)** Establecer el plan de Pruebas del Plan de continuidad del Negocio y del Definición del plan de recuperación de desastres. **9)** Establecer el esquema de gestión para el mantenimiento del PCN y del plan de recuperación de desastres. **7.11 Desarrollo del proyecto - Equipo de trabajo** **1)** Desarrollar cada una de las etapas contempladas en el numeral VI (**FASES PARA LA CONSULTORIA**) de las condiciones de participación, realizando como mínimo las actividades allí descritas, y asumiendo las actividades que sean necesarias para lograr el objetivo del presente contrato. **2)** Mantener durante la ejecución del contrato los miembros del equipo de trabajo propuesto para el proyecto, relacionados en la propuesta del 25 de enero de 2017 y las aclaraciones de fecha 8 y 9 de febrero el mismo año. En caso de que requiera remplazar a algún miembro del equipo, el cambio sólo podrá hacerse por otra persona de perfil, estudios, certificaciones y experiencia profesional similar o superior a quien reemplace y previa aprobación escrita del (los) supervisor (es) del contrato por parte de FOGACCOOP. Cualquier cambio en el personal que presta el servicio contratado, deberá ser informado previamente al (a los) supervisor (es) del contrato con una antelación mínimo de 15 días. No obstante, **FOGACCOOP** se reserva el derecho de solicitar cambios de personal destinado por **EL CONTRATISTA** a la ejecución del presente contrato. **3)** Abstenerse de vincular algún miembro al equipo de trabajo que no cuente previamente con este visto bueno del supervisor del contrato; en cualquier caso, los miembros del equipo de trabajo deberán cumplir con las condiciones establecidas en la INV PUB-06-2016. **4)** Garantizar que las personas que conforman el grupo de trabajo de **EL CONTRATISTA**, durante el

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



TODOS
contra el
Derruche

desarrollo del contrato, portarán en un lugar visible, el carnet de **EL CONTRATISTA** que les acredita como funcionarios del mismo, al igual que el carnet del sistema de control de acceso de FOGACCOOP que les permite acceder a las zonas físicas autorizadas. **7.12 Herramienta de Gestión: 1)** Implementar la herramienta de gestión ofrecida de tal manera que permita sistematizar y gestionar de manera adecuada la Gestión de Riesgos y el soporte a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y privacidad de la información, el Sistema de Riesgo Operativo (SARO) y el cargue de los históricos de años anteriores (2 años), el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio, Gestión de Incidentes, Gestión de Arquitectura Empresarial en sus diferentes módulos, facilitando la integración y cumplimiento del mapa de ruta del modelo de arquitectura empresarial y el Marco de Gestión TI del Estado Colombiano desarrollado para la Entidad, modelamiento de los procesos que serán objeto del análisis de riesgo, gestión del análisis de criterios múltiples tales como costo, riesgo, eficiencia de la tecnología y valor al negocio entre otros de los activos de TI involucrados con los procesos. **2)** Realizar la implementación y puesta en operación de la herramienta objeto de este contrato. **3)** Entregar debidamente legalizada a **FOGACCOOP** el licenciamiento perpetuo, con número ilimitado de usuarios para uso exclusivo de **FOGACCOOP** del software "Mega Architecture on HOPEX, HOPEX Business Architecture, Mega Business Strategy on HOPEX, HOPEX Collaboration Manager, HOPEX Enterprise Risk Management, HOPEX Explorer, HOPEX Internal Audit, HOPEX Operational Risk Management, HOPEX Process BPMN on HOPEX, HOPEX Power Supervisor, HOPEX Power Studio, HOPEX Regulatory Compliance, HOPEX Simulation BPMN on HOPEX, Mega Togaf 9 on HOPEX, Mega UML on HOPEX, MEGA Publisher EN, MEGA TeamWork EN, MEGA Control Risk EN y MEGA LDC EN", al igual que aquellos otros que se requieran y fueren implementados en desarrollo de este contrato. Dicho licenciamiento, para el software mencionado, cubre los actualizaciones, mantenimiento y soporte del software. Así mismo, velar y garantizar el cumplimiento de los derechos de autor durante la garantía de todos los componentes de la solución propuesta. **4)** Dar cumplimiento a las especificaciones mínimas de la herramienta de software con el soporte incluido, exigidas por el Fondo en las condiciones de participación y detalladas en el anexo 5, literal b) de las condiciones de participación a una herramienta de software con el soporte incluido, que dieron lugar a este contrato, que permita sistematizar y gestionar de manera adecuada la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI) alineada con la norma NTC ISO/IEC 27001 VIGENTE, la cual debe contener como mínimo los módulos que permitan cumplir con el ciclo PHVA para una mejora continua, en especial el módulo de Gestión de Riesgos alineado con la norma NTC ISO/IEC 31000 vigente, y módulos de gestión de métricas e indicadores y la Gestión de Arquitectura Empresarial dentro del marco normativo de los decretos 2573 de 2014, 1078 de 2015 y 415 de 2016. Así mismo, debe permitir la implementación, gestión, y mantenimiento del sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, Además, ayude en la implantación, gestión, mantenimiento de sistemas de Gestión basados en las normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, PDCA, Continuidad de Negocio, Protección de Datos, Buenas Prácticas, Gobierno Corporativo, Balance ScoreCard, entre otros. **5)** Implementar la herramienta bajo la infraestructura tecnológica establecida por **FOGACCOOP**. La implementación se refiere a la instalación, configuración, parametrización, cargue de información, procedimientos y medios de operación, documentación, capacitación, sensibilización, pruebas, aprobación y puesta en funcionamiento formal. Se requiere el acompañamiento y soporte posterior a la implementación y durante el periodo de garantía. Todo lo anterior, con base en las especificaciones y condiciones de esta invitación. **6)** Prestar el servicio de actualización, mantenimiento y soporte de la herramienta. Durante el desarrollo e implementación de la

LNZ

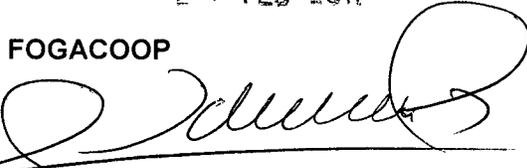
BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

Consultoría y en su tiempo de garantía para todos los elementos, así: **a)** Prestar el servicio de soporte técnico y de usuario final, bajo diferentes mecanismos, entre otros: Teléfono, e-mail o chat, en por lo menos el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. **b)** Realizar soporte y/o asesoría presencial en FOGACCOOP cuando éste lo requiera. **c)** Prestar atención de acuerdo con los niveles de servicios que se acuerden entre las partes. **d)** Prestar el servicio de actualización para corrección de errores, o cambios de normatividad y procedimientos legales. **e)** Prestar el servicio de actualización para corrección de errores, o cambios de normatividad y procedimientos legales. **f)** Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los errores que se presenten. Este servicio se prestará mediante atención telefónica, control remoto o e-mail de los requerimientos que solicite **FOGACCOOP**. **g)** Suministrar a **FOGACCOOP** las nuevas versiones que se liberen de la herramienta, brindando la respectiva actualización funcional. El contenido de las versiones entregadas y actualizadas debe ser publicado en la página WEB del fabricante de la herramienta (MEGA) y deben ser entregados los programas objeto de las nuevas versiones, actualización de los manuales de usuario, documento guía de instalación del software y documento resumen de la funcionalidad adicional que incluye la nueva versión, conforme a la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. **7.13 Otras Obligaciones:** **1)** El **CONTRATISTA** deberá aplicar y exponer los marcos normativos que corresponden a buenas prácticas de aceptación internacional, haciendo entrega de los documentos entregables que soportan los mismos. **2)** Realizar el proceso de Gestión del Cambio para la implementación del proyecto, incluyendo la capacitación y transferencia de conocimiento a funcionarios y personal de TI de **FOGACCOOP**. **3)** Hacer entrega a **FOGACCOOP** de la documentación completa de la herramienta en medio digital, entregando entre otra copia los registros de Derecho de Autor de la herramienta ofrecida y que hacen parte de la ejecución del proyecto. **4)** Mantener confidencialidad y reserva sobre toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato tanto el **CONTRATISTA** como las personas o terceros que conforman el grupo de trabajo. **5)** Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que tenga acceso o le sea suministrada por el Fondo, al igual que sobre las actividades desarrolladas (Según formato pre-establecido por **FOGACCOOP**). **6)** Suscribir el compromiso ambiental y acatar las normas que sobre Seguridad de la información tiene establecido **FOGACCOOP**. **7)** Acordar con **FOGACCOOP** y suscribir los acuerdos de niveles de servicio que se estimen necesarios por **FOGACCOOP** para el debido desarrollo del objeto del contrato, estos Acuerdos de Niveles de Servicio serán suscritos por el representante de **EL CONTRATISTA** y los Supervisores de Contrato y podrán ser revisados y modificados mediante documento escrito firmado entre las partes. **8)** Realizar reuniones, periódicas de acuerdo con la programación que establezcan las partes o cuando fuere necesario, con **FOGACCOOP** para hacer seguimiento a la ejecución del Contrato, al igual que para analizar y evaluar requerimientos e incidentes que hubieren sucedido. **9)** Permitir la validación por parte de **FOGACCOOP**, en el momento en que éste lo requiera, de cualquier actividad, resultado, documento, información etc. que se realice o desarrolle como parte del proyecto; al igual que la consulta de las evidencias de ello. **10)** Resolver a satisfacción de **FOGACCOOP** todas las dudas, inquietudes, requerimientos u observaciones que surjan en relación con el trabajo realizado para atender el objeto y alcance del contrato. **11)** En general dar cumplimiento a todas las obligaciones derivadas del presente contrato, de la invitación INV-PUB-06-2016 y de la oferta presentada y sus aclaraciones, así como a las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **PARAGRAFO:** Los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones se contarán acorde a lo previsto en la cláusula Plazo de Ejecución y se ejecutarán acorde a lo previsto en el Cronograma del Proyecto, conforme se establece en la INV-PUB-06-2016 y demás documentos correspondientes a tal invitación, el cual podrá ser revisado y modificado, si hubiere

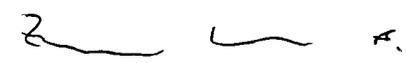
BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

necesidad, mediante documento escrito firmado entre las partes. **NOVENA.- POLITICAS Y SISTEMAS DE GESTION.** EL CONTRATISTA, manifiesta que conoce y acepta que FOGACOO cuenta con políticas de seguridad de la información, unos sistemas de gestión y un marco de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI cuyos términos se obliga a cumplir y alinear durante toda la ejecución del Contrato. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que el personal del equipo de trabajo y demás que apoyen el desarrollo del presente contrato conozcan, acepten y apliquen las políticas de seguridad, en cuanto le sean aplicables. **DÉCIMA.- CLAUSULADO GENERAL:** Además de las cláusulas especiales aquí descritas, el presente contrato está regido por las cláusulas generales contenidas en el Anexo Clausulado General adjunto al presente documento, clausulado general que forma parte integral del presente contrato y que EL CONTRATISTA declara que ha recibido, conoce y acepta, obligándose a cumplir con todas las obligaciones en él descritas como parte integral del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente contrato: a) El Anexo con el Clausulado General de este contrato, entregado a EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato; b) La oferta del EL CONTRATISTA presentada el día el 25 de enero de 2017 y las aclaraciones efectuadas por EL CONTRATISTA el 8 y 9 de febrero de 2017; c) Las condiciones de participación de la Invitación Pública INV-PUB-06-2016 que dio lugar al presente contrato, junto con las adendas y aclaraciones generadas durante el proceso precontractual; d) El acuerdo de confidencialidad; e) El compromiso ambiental; f) Las políticas de seguridad de la información y de los sistemas de gestión; g) El Acta de Inicio, cronograma y demás documentos entregables que correspondan a este contrato; h) Los documentos suscritos por los representantes legales de las partes relativos a adiciones, modificaciones o interpretaciones del contrato y los acuerdos a que se lleguen. Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C. en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los **24 FEB 2017**

FOGACOO


ALVARO VANEGAS MANOTAS
Director

EL CONTRATISTA


ZULMA DAYFENY URBANO BURITICA
UNION TEMPORAL GROW SECURITY
PROCESOS

BIENVENIDO Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co